

tín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 412/00

EDICTO

**326.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 412/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parté dispositiva dice:

En Melilla a 27 de Septiembre de 2000.

La Iltra. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 412/00, entre partes apareciendo como denunciante Policía Nacional 49.378 y 81.077 y como denunciado Aziz Benabbou.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziz Benabbou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 405/00

EDICTO

**327.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 405/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Septiembre de 2000.

La Iltra. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 405/00, entre partes apareciendo como denun-

ciante Policías Locales 1.765 y 1.766 y como denunciado Aziz Kamafi.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziz Kannafi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 457/00

EDICTO

**328.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 457/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.

La Iltra. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 457/00, entre partes apareciendo como denunciante Policías Locales 1.766 y 1.762 y como denunciado Mohamed Al Bakkal.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Mohamed Al Bakal de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Al Bakkal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 441/00

EDICTO

**329.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 441/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.